



Rawson (Chubut), 12 de diciembre de 2023

**DICTAMEN Nº 358 / 2023 - CF**

**Ref.:** Expediente N° 41.335/2023 TC – BANCO DEL CHUBUT S.A. -  
R/ANT.RENOVACION CONTRATO CON TELMEX (NOTA N° 347/2023).

**Señor Presidente**  
**S / D**

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 135, con relación a las actuaciones que tramitan la Contratación Directa de la firma Telmex Argentina SA para la prestación del servicio de transmisión de datos y back up del Banco.

Que a fs 78/79 obran dictámenes del asesor legal y Contador Fiscal preopinantes respectivamente, con Providencia del Tribunal N° 41/23 a fs 80, solicitando documentación y fundamentación complementaria que justifique la pretendida contratación.

Que se acompaña ampliación del informe técnico elaborado por la Gerencia de Sistemas y se exponen las limitaciones a la posibilidad de requerir cotizaciones alternativas a otros proveedores.

Que entiendo, en el citado contexto, la continuidad de la presente renovación contractual con vigencia retroactiva a partir del 16/05/2023, bajo la modalidad pretendida de contratación directa de excepción (Cap III inc 2.4.2 MNPGA), encuadrada dentro de la continuidad del negocio bancario (Cap III inc 2.3.1 MNPGA) en queda bajo la exclusiva responsabilidad de las autoridades del Organismo.

Que no teniendo más reparos que formular de mi parte, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.